

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del año 2007, así como de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Plazos de desembolso del capital pendiente de desembolsar.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Todos los Accionistas, tienen a su disposición en el domicilio social de forma gratuita, copia del texto íntegro de las Cuentas Anuales del 2007.

En cuanto a los derechos de asistencia y representación, se estará a lo dispuesto en el articulado del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de junio de 2008.—Administradora Solidaria, D.ª Asteria Núñez Esteban.—39.722.

SERVICIOS Y PROYECTOS AVANZADOS «ASTURTELECOM»

Declaración de Insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución 3/08 que se sigue a instancia de Alejandro Arguello Vicente, contra la empresa Servicios y Proyectos Avanzados «Asturtelecom» sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 5 de junio de 2008 por el que se declara a dicha ejecutada, Servicios y Proyectos Avanzados «Asturtelecom», en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 3.297,81 euros, y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 5 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Misael León Noriega.—39.689.

SEUR, S. A.

Desconvocatoria Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el día 17 de junio de 2008, ha acordado desconvocar la Junta General Ordinaria de Accionistas que había sido convocada para su celebración el día 23 de junio de 2008, a las 12:00 horas en primera convocatoria o al día siguiente a la misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, en la sede del IESE en Madrid, Camino del Cerro del Águila, 3 (Ctra. de Castilla, km 5,180) de Madrid, mediante anuncios publicados en el diario As y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (Borme) n.º 96, ambos de fecha 22 de mayo de 2008. En consecuencia, queda sin efecto y anulada la convocatoria de la referida Junta General Ordinaria de Accionistas, que no se celebrará.

Madrid, 17 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Carlos Sanza de la Rica.—40.780.

SEVILLA ACTIVA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad bsorbente)

GESTIÓN INMOBILIARIA PROVINCIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

El Accionista Único de Sevilla Activa, Sociedad Anónima y de Gestión Inmobiliaria Provincial, Sociedad

Anónima Unipersonal, en el ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de las respectivas sociedades, aprobó el 29 de mayo de 2008 la fusión por absorción de Gestión Inmobiliaria Provincial, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbida) por Sevilla Activa, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se consideró como Balance de Fusión el último balance anual integrante de las Cuentas Anuales de ambas Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

La fusión fue aprobada conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 2 de junio de 2008.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión. Asimismo, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Sevilla, 6 de junio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente, Sevilla Activa, Sociedad Anónima y de la Sociedad absorbida, Gestión Inmobiliaria Provincial, Sociedad Anónima Unipersonal, Don Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.—40.067. 1.ª 19-6-2008

SMITH & NEPHEW, S. A. U. (Sociedad absorbente)

PLUS ORTHOPEDICS ESPAÑA, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades absorbente y absorbida, celebradas en Barcelona, en la calle Frutuós Gelabert, números 2 y 4, 08970 Sant Joan Despí, Edificio Conata I, el día 16 de junio de 2008, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción por Smith & Nephew, Sociedad Anónima Unipersonal, de la sociedad Plus Orthopedics España, Sociedad Anónima Unipersonal, con extinción de esta última.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y los acreedores de las Sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 16 de junio de 2008.—Jordi Majem Cabra, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Smith & Nephew, Sociedad Anónima Unipersonal Francisco-José Cantón García, representante de la sociedad Smith & Nephew, Sociedad Anónima Unipersonal, administrador único de Plus Orthopedics España, Sociedad Anónima Unipersonal.—40.193.

y 3.ª 19-6-2008

SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, MELCO XXI, EL BalcÓN DE COLMENAR (Sociedad absorbente)

GEINCOMA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y 73 y siguientes de la Ley 4/1999, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, se hace público que la Asamblea general de socios cooperativistas de «Sociedad Cooperativa Madrileña, Melco XXI, El Balcón de Colmenar», y la Junta general y universal de «Geincoma, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 5 de abril de 2008 y 23 de mayo de 2008, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de «Sociedad Cooperativa Madrileña, Melco XXI, El Balcón de Colmenar» de «Geincoma, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser esta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión de fecha 31 de enero de 2008 suscrito por el Consejo Rector y el Consejo de Administración de las sociedades intervinientes, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 75 de la Ley 4/1999 y en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 4/1999, los socios que hayan votado en contra de la fusión tienen derecho a la baja justificada en el plazo de un mes desde el último de los anuncios, en los términos previstos en dicho precepto.

Madrid, 6 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo Rector de «Sociedad Cooperativa Madrileña, Melco XXI, El Balcón de Colmenar», por poder, Pedro Prat Inglés.—El Presidente del Consejo de Administración «Geincoma, Sociedad Limitada», por poder, Antonio Moreno Collado.—40.143. 2.ª 19-6-2008

SOFTRÓNICA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social, el día 23 de julio de 2008 a las 16,00 horas, en primera convocatoria y a las 16,30 horas del día 24 de julio de 2008 en segunda convocatoria y en el mismo lugar. Será objeto de dicha Junta general la deliberación y resolución de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2.007, cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social llevada a cabo por los administradores.

Cuarto.—Autorizar la venta y disposición de los inmuebles propiedad de la Compañía.

Quinto.—Concesión de facultades para elevar a públicos los acuerdos adoptados en la Junta.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Tres Cantos, 12 de junio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos de la Peña Ramírez.—39.966.

SOPORTES DIGITALES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 60/06 Dem 703/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Pilar Pérez Pérez, contra Soportes Digitales, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha seis de junio de dos mil ocho, Auto por el que se declara a Soportes Digitales, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 17.149,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, Rosario Barrio Pelegrini.—39.731.

SORGEST, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona.

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1059/2007 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mohamed Abraham se ha dictado auto en fecha 4/06/08 por el que se declara al ejecutado «Sorgest, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total por importe de 3.239,41 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de abril de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—39.741.

SUKEINA PROFESSIONAL SERVICES, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Angeles Bermúdez Méndez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Segovia.

Hago saber: Que el procedimiento de Ejecución número 20/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Mohamed Errakraki contra Sukeina Professional Services Sociedad Limitada sobre cantidades se ha dictado con fecha nueve de junio del dos mil ocho, auto en el que se decretaba la insolvencia de la ejecutada por importe de 1.608,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5.º de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segovia, 9 de junio de 2008.—La Secretario Judicial.—40.011.

SUPERFICIES Y VIALES, S. A.

D. Francisco Javier Columbrans Martín, en su calidad de Presidente del Consejo de Administración, por considerarlo conveniente para los intereses sociales y ante la petición expresa de los accionistas: 3M Telecomunicaciones Integradas S.L., El Sr. Mora y el propio convocante que conforman suficiente quórum legal, ante la delicada situación de la mercantil, y al amparo de lo establecido en la normativa vigente, se convoca a los socios a:

La Junta General Extraordinaria que se celebrará, en el domicilio social sito en la calle Nuevo Toledo n.º 57 del Polígono Industrial Parque Corredor de la Sagra, en Illescas (45200 Toledo) el próximo día 21 de Julio de 2008 a las 11,00 horas, en primera convocatoria y a las 11,00 horas del día siguiente (22 de Julio de 2008) y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.—Elección de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Presentación y aprobación de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2007.

Tercero.—Análisis de la situación económica de la sociedad y de las obras contratadas.

Cuarto.—Análisis y censura de la actividad del órgano de administración. Censura y cese del mismo. Ejercicio de acciones judiciales.

Quinto.—Nombramiento de un nuevo órgano de administración.

Sexto.—Elevación a público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Desde hoy mismo se encuentra su disposición toda la documentación pendiente de aprobación en la Junta convocada por el presente, así mismo se le comunica que dicha Junta se celebrará con la concurrencia de un Notario, al amparo de lo dispuesto en el art. 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que los socios podrán acudir con cualesquiera profesional corriendo los honorarios del mismo a exclusivo cargo del socio que lo solicite.

Illescas (Toledo), 17 de junio de 2008.—Fdo. Javier Columbrans Martín.—40.747.

TALAYA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General de accionistas a celebrar, con el carácter de Ordinaria, en el estudio del Notario de Formentera don Javier González Granado, calle Antoni Blanc, 20-22, el próximo día 22 de julio de 2008 a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o en su caso el siguiente día 23 de julio en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la Compañía correspondiente al ejercicio de 2007, así como de la Propuesta sobre aplicación del Resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Censurar la gestión social aprobando, si procede, la desarrollada por la Administradora única durante dicho ejercicio.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Formentera, 17 de junio de 2008.—María Rosa Saceda Villalba, Administradora única.—40.785.

TALLER DE CONFECCIÓN ANGELA,

ACOTEX EUROPA,

EUROVISO TEXTIL,

VITEXTIL,

CONFECCIONES EL VISO

DEL MARQUÉS,

MARÍA ANGELES LÓPEZ CARMONA

RAÚL FRUTOS VEGA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 94/07 que se sigue en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real a instancia de Prudencia Megia Morales y quince más, contra María Ángeles López Carmona, Raúl Frutos Vega, Taller de Confección Angela, Acotex Europa, Euroviso Textil, Vitextil, Confecciones el Viso del Marqués, se dictó auto en fecha 24 de marzo de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado María Angeles López Carmona, Raúl Frutos Vega, Taller de Confecciones Angela, Acotex Europa, Euroviso Textil, Vitextil, Confecciones el Viso del Marqués en situación de insolvencia por importe de 51.475,68 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 4 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—39.725.

TDM, S. A.

(Sociedad escindida)

ESPACIOS INDUSTRIALES PLA, S. L.

TDM, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de TDM, Sociedad Anónima, celebrada válidamente con carácter de universal el 12 de junio de 2008, ha aprobado la escisión total de TDM, Sociedad Anónima, de conformidad con los extremos contenidos en el proyecto de escisión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 5 de junio de 2008. La escisión implica la división del patrimonio social en dos partes y el traspaso de cada una de estas partes a una sociedad de nueva creación, con extinción de la sociedad que se escinde. Las sociedades beneficiarias de la escisión son las sociedades de nueva creación Espacios Industriales Pla, Sociedad Limitada y TDM, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de TDM, Sociedad Anónima de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión en los términos establecidos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 13 de junio de 2008.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de TDM, Sociedad Anónima, José María Riu Rabellat y Enrique Baño Martorell.—40.170. 2.º 19-6-2008